



TRANSPORTE DE CARGA PESADA

INFORME DEL COMISARIO PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CDTRAP S.A."

Guayaquil, 21 de marzo del 2018

Señores:

Accionistas de la Compañía "CDTRAP S.A."

En cumplimiento de la nominación como Comisario principal y lo dispuesto en el Artículo 279 de la **Ley de Compañías** y Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo mi informe sobre la razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año 2017.

He examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017. La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros cumpliendo disposiciones de leyes vigentes relativas a mi función de comisario.

De acuerdo a la revisión pude constatar los siguientes puntos:

- El sistema de control interno en general es adecuado, las cifras presentadas en los Estados Financieros son consistentes debido a las evidencias que respaldan las transacciones registradas en los libros, en los comprobantes. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los estados financieros se han elaborado de acuerdo a las normas y disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías y lo estipulado por la **Ley de Régimen Tributario Interno** y su respectivo reglamento.

Los resultados de las pruebas NO revelaron situaciones que se consideren incumplimientos por parte de CDTRAP S.A. Según disposiciones de la **Ley de Compañías**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CDTRAP S.A.

Atentamente

CPA. Lautaro Salazar Jiménez.

Registro N° 7970

COMISARIO